Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 28 de febrero de 2006.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Salud el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Alcides Pinazo

FIRMANTES: Mario Ernesto Colonna, Ademar Jorge Rodríguez, Gustavo Costanzo, Elba Esther Acuña, María Marta Arriaga, Luis Di Giácomo

1) Indique método que regularmente utiliza ese Ministerio para el envío de drogas, vacunas y/o insumos a los distintos nosocomios de la provincia.

2) Indique método de embalaje de seguridad utilizado para la protección de las drogas, vacunas e insumos en transporte.

3) Indique área/dirección/departamento, etcétera, del Ministerio encargada del envío de drogas, vacunas y/o insumos a los diferentes nosocomios de la provincia.

4) Indique sistema de comunicación institucional empleado para envíos y recepción de drogas, vacunas y/o insumos.

5) En referencia a las drogas, vacunas e insumos inutilizadas en el envío al hospital zonal de Choele Choel, indique área/dirección/departamento, etcétera,

responsable de remitir desde el Ministerio a su cargo y de recibir en el Hospital Zonal.

6) Indique que tipo de actuaciones se están llevando a cabo, a efectos de deslindar responsabilidades de lo acontecido con las drogas, vacunas e insumos perdidos en el mencionado trámite de envío y recepción.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Alcides PINAZO, Mario Ernesto COLONNA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Gustavo COSTANZO, Elba Ester ACUÑA, María Marta ARRIAGA y Luis DI GIACOMO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley nº 2216 y su modificatoria nº 3650, se sirva informar lo siguiente:

1) Método que regularmente utiliza el Ministerio de Salud para el envío de drogas, vacunas y/o insumos a los distintos nosocomios de la provincia.

2) Método de embalaje de seguridad utilizado para la protección de las drogas, vacunas e insumos en transporte.

3) Area/dirección/departamento, etcétera, del Ministerio encargado del envío de drogas, vacunas y/o insumos a los diferentes nosocomios de la provincia.

4) Sistema de comunicación institucional empleado para envíos y recepción de drogas, vacunas y/o insumos.

5) En referencia a las drogas, vacunas e insumos inutilizados en el envío al hospital zonal de Choele Choel, indique área/dirección/departamento, etcétera, responsable de remitir desde el Ministerio a su cargo y de recibir en el hospital zonal.

6) Qué tipo de actuaciones se están llevando a cabo, a efectos de deslindar responsabilidades de lo acontecido con las drogas, vacunas e insumos perdidos en el mencionado trámite de envío y recepción.

VIEDMA, 3 de marzo de 2006.